



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 817 / 2016.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por doña Luz Elena Ordenes Saavedra, de fecha 05 de Febrero de 2016.
- Permisos Varios N° 59 emitida por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1188, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **LUZ ELENA ORDENES SAAVEDRA**, para funcionar con Ramada con venta de bebidas alcohólicas, en el Casino del Club de Huasos de Catapilco, en el marco del Mini Rodeo a desarrollarse el día Domingo 14 de Febrero de 2016, en la Hacienda de Catapilco, en horario desde las 09:00 horas y hasta las 24:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según título III, Art. 6°, N° 3 de la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-